



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00584279- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la renovación contractual de la Lic. Micaela Müller,, (DNI: 32.162.147), por el período del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, a fin de continuar prestando servicios profesionales en la Prosecretaría de Comunicación Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se enmarca en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/12, artículo 5º, sobre renovaciones contractuales.

Que la renovación contractual es propuesta desde el del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, indicando que la erogación será solventada económicamente con Recursos de PROFOIN - Fuente 16 y con la remuneración mensual prevista en la cláusula Sexta del proyecto de contrato que se Anexa a la presente.

Que se encuentran incorporados los informes y documentos requeridos por la mencionada Ordenanza, a saber: Informe de Evaluación de Desempeño, Informe de Justificación de la contratación, Informe de Factibilidad Presupuestaria, Proyecto de Contrato y DDJJ de la contratada.

Que en IF-2023-00696537-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que en IF-2023-01004761-UNC-CEA#FCS, se agrega Informe de Legalidad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir la renovación del Contrato de Locación de Servicios para Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con la Lic. Micaela Müller, (DNI: 32.162.147, según el modelo que se Anexa a la presente, reconociendo los servicios prestados desde el 01-08-23 hasta el día anterior a la firma de la presente y disponer su pago con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.

